

DYSCON S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Publicación de edictos según art. 10 de la ley 19550 por Inscripción del Directorio actual de DYSCON S. A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2015 los señores accionistas botaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de DYSCON S.A., inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 29 de diciembre de 2005, al Tomo 87, Folio 7060, Nro.361, con domicilio legal en calle Brown N° 2063 Piso 4 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mariano Alejandro Schor; DNI 22.896.633, Domicilio especial: Córdoba N° 775 Piso 5 Dpto. A, Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: María Laura Guisen, DNI 23.344.129; Domicilio especial: Córdoba N° 775 Piso 5 Dpto. A, Rosario Santa Fe; Director Suplente: Luciano Javier Calabretta, DNI N° 25.707.263, Domicilio especial: Lavalle 2465, de la ciudad de Casilda Santa Fe.-

Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2016.-

\$ 51 290737 May. 10

LOMA DEL TALAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 16 días del, mes de diciembre de 2015, los señores Rubén Edelmiro Tron, argentino, nacido el 01/03/1952, ingeniero agrónomo, divorciado, con domicilio en la calle San Luis 729 de San Lorenzo, D.N.I. 10.246.976, CUIT N° 20-10.246.976-4 y Eduardo Pompa argentino, nacido el 20/12/1965, comerciante, soltero, con domicilio en calle Catamarca 3576 de Rosario, D.N.I. 17.460.504, CUIT N° 20-17.460.504-2, ambos hábiles para contratar, modifican del Contrato Social de Loma del Talar S.R.L. inscrita ante el Registro Público de Comercio al Tomo 156, Folio 27974 y N°2212 del 28/12/2005, que se registrará por las cláusulas siguientes: Primero Prorrógase el contrato social cuyo vencimiento opera el día 28 de Diciembre de 2015 por diez años, por lo que el nuevo vencimiento del contrato social operará el 28 de Diciembre de 2025. La cláusula Tercera queda redactada: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Segundo: Los socios deciden en forma unánime aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-). El aumento de Capital Social de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000.-) es suscripto en su totalidad según el siguiente detalle: Rubén Edelmiro Tron suscribe 630 cuotas, de \$ 100.- cada cuota, que representan \$ 63.000.- (Pesos Sesenta y Tres Mil) de Capital Social y Eduardo Pompa suscribe 630 cuotas, de \$ 100.- cada cuota, que representan \$ 63.000.- (Pesos Sesenta y Tres Mil) de Capital Social. El incremento de Capital Social será integrado en efectivo, el 25% al momento de inscripción del presente aumento de Capital Social ante el Registro Público de Comercio y el saldo restante del 75% dentro de los dos años posteriores a la fecha del presente. El Capital Social anterior se encuentra totalmente integrado. El Capital Social queda suscripto de la siguiente manera: Rubén Edelmiro Tron, 750 cuotas, cada una de \$100.- (Pesos Cien), que representan \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) de Capital Social y Eduardo Pompa, 750 cuotas, de \$100.- cada cuota, que representan \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) de Capital Social. Tercero: Los socios ratifican en forma unánime las restantes cláusulas del contrato social.

Publicación solicitada por CPN Daniel Brex, Matricula N° 10208.

\$ 87 290770 May. 10

LBO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades No 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de febrero de 2016, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de LBO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Luis Bautista Ossola, Vicepresidente: Juan Carlos Miguel Silvestri, Director Titular: Juan Fabricio Silvestri y Directoras Suplentes: Belén López Dupuy y Cintia Lorena Majul.

BUSMOR S.R.L.

CONTRATO

1 - Socios: Silvia Beatriz Barrios, argentina, nacida el día 09-03-1971, D.N.I. Nro. 22.091.397, soltera, domiciliada en calle Juan Canals 1502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, y Omar Horacio Bustamante, argentino, nacido el día 24-01-1972, D.N.I. Nro. 22.435.981, soltero, domiciliado en Boulevard 27 de Febrero 3015 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 19 de Abril de 2016.

3 - Denominación: BUSMOR S.R.L.

4 - Domicilio: Boulevard 27 de Febrero 3015 - Rosario - Pcia. Santa Fe-

5 - Objeto Social: Servicios: Mediante la colocación y reparación de equipos de Gas Natural Comprimido (GNC), sus componentes accesorios y repuestos en general, en todo tipo de rodados motorizados. Revisión periódica de recipientes sometidos a presión. Mediante la provisión de mano de obra para la actividad industrial, comercial, o de servicio.- b) Comercial: Mediante la compraventa, distribución y exportación de equipos de gas de fabricación propia o de otras marcas, sus componentes del tipo que fueren, repuestos y accesorios de uso corriente, para todo tipo de rodados motorizados.

6 - Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-)

7 - Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8 - Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, señorita Silvia Beatriz Barrios y señor Omar Horacio Bustamante, quienes en éste acto quedan designados como "Socios Gerentes", con facultad de actuar en forma indistinta.

9 - Representación Legal: Ambos socios, la señorita Silvia Beatriz Barrios y el señor Omar Horacio Bustamante, ejercerán la representación legal de la sociedad durante todo el período de duración de la misma.

10 - Balance: Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

RANDON ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y

SINDICATURA.

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 15/12/15 (Acta °54) el Directorio y Sindicatura de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: David Abramo Randón, DNI Nº 60.220.307 CUIT Nº 20-60220307-8 Vicepresidente: Diego Damián Strafaccio, DNI Nº 27.971.179 CUIT Nº 20-27971179-4

Director Titular: Rafael José Rombaldi, DNI Nº 95.333.161 CUIT Nº 20-95333161-7

Director Suplente: José Eduardo Dalla Nora, Pasaporte Nº FI 743683 CDI Nº 20-60443086-1

Síndico Titular: Gustavo E. Racciatti, DNI N° 14.758.846 CUIT N° 20-14758846-2

Síndico Suplente: Hernán J. Racciatti, DNI N° 14.228.823 CUIT N° 20-14228823-1

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta la asamblea general de accionistas que trate los estados contables y demás documentación correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2018 (Ejercicio N° 25).

\$ 45 290722 May. 10

UNIR S.A.

INSCRIPCIÓN CAMBIO DIRECTORIO

Conforme a resolución de fecha 22 de febrero de 2016 según Acta de Asamblea los accionistas de Unir SA han resuelto lo siguiente:

1) Administración de la sociedad: estará a cargo de un directorio de tres miembros titulares y un suplente quedando designados como titulares los señores Roberto Marcelo Quistorp, argentino, nacido en Rosario el 31 de marzo de 1953, DNI N° 10.726.218, CUIT N° 20-10726218-1, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con Nélida Bernarda Ybarra, domiciliado en Güemes no 1982 de la localidad de Funes, Santa Fe; Fernando Ramón Manavella, argentino, nacido el 21 de octubre de 1957, DNI N° 13.509.025, CUIT N° 20-13509025-6, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, domiciliado en Paraguay n° 461 5° Piso A de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Enzo Quattrin, argentino, nacido en San Nicolás el 09 de abril de 1963, DNI N° 16.535.347, CUIT 20-16535347-2, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Gladis Josefa Capone, domiciliado en Tucumán N° 1526 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Director Suplente a la Sra. Gladis Josefa Capone, argentina, nacida el 21 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.463.810, CUIL N° 27-13463810-4, casada en primeras nupcias con Fabio Enzo Quattrin, domiciliada en Tucumán N° 1526 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Todos los designados constituyen domicilio especial en calle Ovidio Lagos 4185 de la ciudad de Rosario.

2) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio quedando designado en tal carácter el Sr. Roberto Marcelo Quistorp.

\$ 60 290679 May. 10

CONSIAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que los Señores Mauricio Andrés Orlandini, apellido materno Giusti, argentino, nacido el 8/5/1982, titular del DNI Nro. 29.423.871 y Cuit 23-29423871-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Sosa, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle 19 Nro. 2090 Pueblo Esther Provincia- Provincia de Santa Fe, Juan Pablo Romanzini, apellido materno Dalmaso, argentino, nacido el 13/11/1971, titular del DNI Nro. 22.206.600 y Cuit 20-22206600-0, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luz Gallimo, de profesión Ingeniero Civil y Corredor Inmobiliario Matrícula Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe Sede Rosario Nro. 0828, domiciliado en calle España Nro. 38 Piso 2 de Rosario Provincia de Santa Fe, únicos socios de CONSIAR S.R.L. -sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de Mayo de 2009, al Tomo 160 Folio 11286 Número 830 Sección contratos han resuelto lo siguiente: 1) Elevar el capital social a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), es decir, incrementarlo en Pesos Trescientos Diecinueve Mil (\$ 319.000,00). Los socios suscriben cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, en la siguiente proporción: Mauricio Andrés Orlandini Un Mil Quinientas Noventa y Cinco (1.595) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) o sea \$159.500,00 y Juan Pablo Romanzini Un Mil Quinientas Noventa, y Cinco (1.595) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) o sea \$159.500,00, integrando en este acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta en total (\$79.750,00). El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del presente. Por lo tanto, a partir del día de la fecha, el capital social de CONSIAR S.R.L. queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: a Mauricio Andrés Orlandini Dos Mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) y a Juan Pablo Romanzini Dos Mil (2.000) cuotas de \$100,00 cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). 2) Modificar el artículo tercero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el

extranjero, a las siguientes actividades: a.- Proyecto, asesoramiento, conducción y ejecución de obras civiles e industriales. B.- Corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". 3) Modificar el artículo primero del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer filiales o sucursales en todo el país y en el exterior. 4) Ratificar todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del contrato social, las que se mantienen a todos sus efectos con excepción de las que hubieran sido modificadas por el presente instrumento. Rosario, 4 de Mayo de 2016.

\$ 90 290680 May. 10

DISTRIBUIDORA LAS PAREJAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rubén Fabián Speranza, argentino, mayor de edad, apellido materno Speranza, nacido el 5 de Octubre de 1977, D.N.I. Nº 26.537.161, CUIL/CUIT 20-26537161-3, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 19 Nº 296 de la ciudad de Las Parejas-Santa Fe; y Sergio Esteban Carlini, argentino, mayor de edad, apellido materno Sánchez, nacido el 1 de Julio de 1976. D.N.I. Nº 25.144.984. CUIL/CUIT 20-25144984-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Pasquinelli, con domicilio en Calle 11 Nº 1374 de la ciudad de Las Parejas-Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 19 de Abril de 2016. Razón Social: DISTRIBUIDORA LAS PAREJAS S.R.L.

Domicilio: Calle 19 Nº 296, Las Parejas. Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Distribución y Comercialización, por mayor y menor, de materiales para la construcción.

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$300.000) divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rubén Fabián Speranza 15.000 cuotas de capital y Sergio Esteban Carlini 15.000 cuotas de capital.

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo en forma exclusiva del socio Rubén Fabián Speranza.-

Fiscalización: a cargo de los socios Rubén Fabián Speranza y Sergio Esteban Carlini.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 57 290777 May. 10

3 PILARES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley No 19.550, se informa la constitución social de "3 PILARES " S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Celina Sagardoy, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.815.877, CUIT Nº 27-32815877-4, de profesión empresaria, nacida el 12 de junio de 1987, estado civil soltera, domiciliada en calle Jacinta del Coro Nº 937, de la localidad de Correa. Melisa Sagardoy de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.729.338, CUIT Nº 27-30729338-8, nacida el 4 de junio de 1984, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle 24 de Septiembre Nº 1418 de la localidad de Correa y Franco Sebastián Pianaroli de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.449.523, CUIT Nº 20-26449523-8, nacido el 14 de abril de 1979, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Juan Manuel Estrada Nº 520, de la localidad de San Jerónimo

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/04/2016.

3) Denominación social: "3. PILARES" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Rafael Obligado N° 1457, de la localidad de Correa.

5) Objeto social: a) transporte de todo tipo de carga terrestre, nacional e internacional y b) comercialización de harinas y sus derivados y su importación y/o exportación.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario-

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 350.000.-, dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Celina Sagardoy 14.000 cuotas sociales. Melisa Sagardoy 14.000 cuotas sociales, y Franco Sebastián Pianaroli 7.000 cuotas sociales. Todos los socios integran en dinero en efectivo el 25% de los valores suscriptos y se comprometen a integran el 75% restante también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Melisa Sagardoy y Franco Sebastián Pianaroli, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social-

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 81 290681 May. 10

COVISEP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Celsa Morel Fernández, paraguaya, nacida el 07/10/1949, DNI N° 92.049.111, CUIT N° 27-92049111-7, comerciante, soltera, domiciliada en calle Mitre N° 1165 de Fray Luis Beltrán y Leonardo Alberto Albornoz, argentino, nacido el 18/03/1943, DNI N° 06.180.507, CUIT N° 23-06180507-9, comerciante, divorciado en sus primeras nupcias de Enriqueta Olga Amerio, según sentencia N° 177 de fecha 31 de marzo de 1986, dictada en los autos caratulados "Albornoz, Leonardo c/Amerio, Enriqueta Olga s/Divorcio" Expte. N° 2750/83 que tramitó por ante el Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la Tercera Nominación de Rosario, domiciliado en calle Mitre N° 1165 de Fray Luis Beltrán.-

2. Fecha de instrumento de modificación: 22/03/2016.-

3. Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mitre N° 1187/99 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.-

4. Cesión de Cuotas Sociales: Se hace saber que la señora Celsa Morel Fernández, ha vendido cedido y transferido a Leonardo Facundo Albornoz, argentino domiciliado en calle Mitre N° 1165 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, de profesión comerciante, DNI N° 30.685.212, CUIT N° 20-30685212-5, nacido el 10/03/1984, soltero, la totalidad de sus cuotas societarias que tenía y le correspondían en el capital de "COVISEP S.R.L." por el valor nominal de las 750 cuotas o sea por la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-). Asimismo el señor Leonardo Alberto Albornoz, ha vendido cedido y transferido a María Soledad Albornoz, argentina, domiciliada en calle Mitre N° 1165 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, de profesión comerciante, DNI N° 32.188.822, CUIT No 23-32188822-4, nacida el 30/03/1986, soltera, la totalidad de sus cuotas societarias que tenía y le correspondían en el capital de "COVISEP S.R.L." por el valor nominal de las 750 cuotas o sea por la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-)

5. Se comunica que se ha modificado la cláusula sexta del contrato social habiendo quedado la administración, dirección y representación legal a cargo de una única gerencia ejercida por el socio Leonardo Facundo Albornoz.-

A sus efectos.

\$ 76 290801 May. 10

INSTITUTO DE
HISTOPATOLOGIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la cesión de cuotas efectuada por contrato de fecha 5 de abril de 2016 entre los señores Ariel Enrique Naves, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Lucia Crapanzano, de profesión medico, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1484 Piso 1° de la ciudad de Rosario, L.E. N° 6.059.654, CUIT 23-06059654-9; la Sra. Raquel Ofelia Blanca Casabonne, nacida el 27 de octubre de 1946, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor González Roseti, argentina, de profesión médico, domiciliada en calle Italia N° 850 Piso 8 C de la ciudad de Rosario, DNI N° 5.499.173, CUIT N° 27-05499173-3; la Sra. Mónica Liliana Mortera, nacida el 26 de agosto de 1956, estado civil viuda, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1670 de la ciudad de Rosario, DNI N° 12.520.141, CUIT N° 27- 12520141-0; la Sra. Adriana Filomena Cecilia D'alleva, nacida el 22 de noviembre de 1957, de estado civil casada con Eduardo Alberto Feresin, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Crespo N° 988 Piso 6 A de la ciudad de Rosario, DNI 13.220.589, CUIT N° 27-13220589-8; Larisa Anahi Mora, nacida el 21 de enero de 1970, de estado civil casada con Walter Adrián Gómez, de profesión médica, argentina, domiciliada en calle Santiago N° 1284 de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.416.715, CUIT N° 27-21416715-3 y María Cecilia Vargas, nacida el 22 de febrero de 1986, estado civil soltera, de profesión médica, domiciliada en calle Italia 1551 3 "C" de Rosario, DNI 32.183.080, CUIT N° 27-32183080-9 y el Sr. Nicolás Eduardo Grillo, argentino, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 1670 6° Piso de Rosario, DNI N° 30.560.825, CUIT N° 20-30560825-5. La Sra. Casabonne cedió y transfirió: a) ciento cuarenta (140) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una a la Sra. D'alleva, b) ochenta (80) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una a la Sra. Mora; c) ochenta (80) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una a la Sra. Vargas. Por su parte, la Sra. Mortera cedió y transfirió doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) valor nominal cada uno al Sr. Grillo. Asimismo se amplió la duración del plazo de gerente y se designó a Nicolás Grillo como gerente. Como consecuencia de la cesión de cuotas y la designación de gerente y ampliación de su plazo, la cláusula quinta, sexta y décima segunda del contrato social quedaron redactadas de la siguiente manera: Quinta: "El capital social, se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios tienen suscriptas en la siguiente manera: Sr. Ariel Enrique Naves en la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (Pesos cien) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), la Sra. Mónica Liliana Mortera en la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de pesos cuarenta mil (\$40.000), la Sra. Adriana Filomena Cecilia D'alleva en la cantidad de 380 (trescientos ochenta) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y ocho mil (\$38.000.-), la Sra. Larisa Anahí Mora en la cantidad de 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de pesos veintiséis mil (\$26.000.), la Sra. María Cecilia Vargas en la cantidad de en la cantidad de 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de pesos veintiséis mil (\$26.000.) y el Sr. Nicolás Eduardo Grillo en la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de capital de valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de veinte mil (\$20.000.-) Sexta: Dirección, Administración y Representación. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, que serán designados por la asamblea de socios, por el término de ocho años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reelectos. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad, necesitará en caso de designarse más de un gerente la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes y/o un socio gerente, y el gerente en caso de que no fuere socio la firma de el o los gerentes, debiendo el o los firmantes hacerlo como acostumbran con sus nombres propios, debiendo anteponer el sello con la denominación social "Instituto de Histopatología" Sociedad de Responsabilidad Limitada, o haciendo la misma aclaración a máquina de escribir, o bien a letra tipo imprenta. Tendrán durante el desempeño de su cargo todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes sociales, incluso con aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9 del decreto ley 5965/63. No podrán comprometer la firma social en negociaciones o fianzas extrañas al cumplimiento del objeto social. La elección o reelección se realizara por el voto de la mayoría simple del capital participe del acuerdo.—"Décima Segunda: Cesión de cuotas, entre los socios y/o terceros y por fallecimiento: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desistiere de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorguen a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art.152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quien deberá notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente hiciere a sus consocios, deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales. El precio de la parte de capital social objeto de cesión y la forma de pago se determinará en el momento que tal hecho ocurra. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supérstites podrán admitir a los herederos del fallecimiento en las mismas condiciones del causante, salvo su calidad de gerente.- Los herederos deberá unificar siempre su representación.- si los socios sobrevivientes resolvieran no admitir en la Sociedad a los herederos del causante, o estos optaren por retirarse, el haber que

les corresponda, de conformidad con el balance que al efecto se practique dentro de los noventa (90) días de producido el deceso, les será abonado en efectivo una vez aprobado dicho balance, en el tiempo y la forma descripta precedentemente". Las demás cláusulas permanecen inalterables.

\$ 200 290804 May. 10

STOCKBROKERS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 16 de marzo de 2015, en su punto 8 del orden del día se resolvió designar como único Director Titular y Presidente por el término de tres (3) ejercicios al Señor Gustavo Claudio Dona, D.N.I. N° 16.381.651, CUIT N° 20-16381651-3, argentino, casado, nacido el día 23/02/1963, empresario, domiciliado en Bv. Oroño N° 1455, Piso 2° Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Señor Luciano Vilches, D.N.I. N° 30.458.740, CUIT N° 20-30458740-8, argentino, soltero, nacido el día 05/08/1983, empresario, domiciliado en calle Agrelo N° 1225, Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Rosario, 03 de mayo de 2016.-

\$ 45 290695 May. 10

KIMED S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, el 29 de febrero de 2016, los señores Martín Francisco Santos, argentino, DNI 23.242.511, nacido el 7 de Junio de 1973, de profesión médico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pedro Tuella 1060 Dpto. 4; Guido Solanas, argentino, DNI 35.449.105, nacido el 21 de agosto de 1990, de profesión kinesiólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 2036 Piso I, Dpto. "A" y Leandro Gonzalo Arri, argentino, DNI 29.112.415, nacido el 13 de Marzo de 1982, de profesión kinesiólogo y profesor universitario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 2974 Piso: 10, Dpto."A", todos de la localidad de Rosario, constituyen KIMED S.R.L

Sede de la sociedad: Ciudad Ribera, local 2 subsuelo comercial - Rosario - Santa Fe

Objeto Social: Servicios de Kinesiología y Fisioterapia. Rehabilitación integral y deportiva, sin internación.

Plazo de Duración: 10 años

Capital Social: \$ 120.000 dividido en 120 cuotas de \$ 1.000 que los socios suscriben: Martín Santos, 40 cuotas, por \$40.000; integrando 25% en efectivo, o sea \$10.000, el saldo a dos años; Guido Solanas, 40 cuotas, por \$40.000. integrando 25% en efectivo, o sea \$10.000, el saldo a dos años y Leandro Gonzalo Arri, 40 cuotas, por \$40.000 integrando 25% en efectivo, o sea \$10.000, el saldo a dos años.

Composición de los órganos de administración: Uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: El Gerente, Sr. Martín Francisco Santos, argentino, DNI 23.242.511 nacido el 7 de Junio de 1973, de profesión medico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pedro Tuella 1060 Dpto. 4, de la localidad de Rosario.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 70 290797 May. 10

INTEGRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Pública de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "INTEGRA" S.R.L.; a saber:

Integrantes: Diego Hernán Porcile, argentino, DNI 25.298.070, estado civil casado con Valeria Soledad Zuliani, DNI 23.740.983, nacido el 26 de julio de 1976, con domicilio en calle Dr. Borzone 745 de la ciudad de Pérez, de profesión abogado y Walter Darío Porcile, argentino, DNI 25.298.069, nacido el 26 de Julio de 1976, con domicilio en calle Alem Nro. 1235 de la ciudad de Pérez, soltero, de profesión abogado, todos de la provincia de Santa Fe.

Fecha Del Instrumento Constitutivo: 7 de Abril de 2016.-

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "INTEGRA" S.R.L. y tiene su sede social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 10 años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de limpieza en general.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de \$ 100.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1000 valor nominal cada una y que los socios suscribieran totalmente en un 50% cada uno.-

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será del socio Walter Darío Porcile, quien revestirá el cargo de "socio gerente", quien fijara domicilio especial en el arriba mencionado.-

Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 55 290792 May. 10

ALTO GANADERA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Insua, Laura Catalina, quien acredita identidad con DNI 16.398.472, manifiesta ser argentina, nacida el 08 de agosto de 1963, de apellido materno Cardonatto, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Ricardo Cabruja, CUIT/CUIL 27-16398472-0, domiciliada en Marcos Paz n° 3946 de esta ciudad, de profesión comerciante y Guillermo Gustavo Cabruja, quien acredita identidad con D.N.I. N° 16.169.732, manifiesta ser argentino, nacido el 19 de abril de 1963, de apellido materno Soto, de estado civil casado en primeras nupcias con Dondo, María del Huerto, CUIT/CUIL 20-16169732-0, domiciliado en la ciudad de Funes, en calle Suipacha n° 1294, de profesión comerciante; todos mayores de edad.

Denominación de la Sociedad: ALTO GANADERA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Catamarca n° 1248 Piso 6° Departamento "D" de la ciudad de Rosario, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país o del extranjero una vez cumplimentados todos los requisitos legales y formales que fueran necesarios.

Fecha de Constitución: 10 de setiembre de 2014

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa en pie, la cría y/o engorde para faenarlo y/o industrializarlo, de ganado bovino, ovino, porcino, equino y caprino, al por menor o mayor, A tal finalidad la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: Cincuenta anos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Insua, Laura Catalina, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 125.000) y el socio Guillermo Gustavo Cabruja, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital representativa de pesos ciento cincuenta mil (\$ 125.000). Las cuotas se integran el 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo en este acto, y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro de los 12 meses a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Dirección y Administración: Estará a cargo de Insua, Laura Catalina, quien acredita identidad con DNI 16.398.472, y Guillermo Gustavo Cabruja, quien acredita identidad con D.N.I. N° 16.169.732, de común acuerdo a la cláusula sexta del contrato social

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 92 290800 May. 10

PUBLICIDAD KING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en esta ciudad de Rosario, en fecha 4 de diciembre de 2015, los Sres. Guillermo Enrique García González, argentino, mayor de edad, casado con Adriana Lucía Fradua, nacido el 04/11/1950, con domicilio en calle Tucumán 1966 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 8.412.367, el Sr. Eduardo Luis Leo, argentino, mayor de edad, casado con Cristina Clelia Balbuena, nacido el 30/08/1946, con domicilio en calle Buenos Aires 841 Piso 11 "A" de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 6.067.534, Fernando Alberto Leo, argentino, mayor de edad, casado con Elsa Inés Cernido, nacido el 25/01/1952, con domicilio en calle Uriarte 757 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 10.409.833, Milagros García Fradua, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 28/03/1987, con domicilio en calle Tucumán 1966 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 32.962.618, Germán Leo Cerrudo, argentino, mayor de edad, casado con Virginia Martorell, nacido el 29/03/1980, con domicilio en calle El Rosedal 2805 de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, D.N.I. 28.100.908 y Hernán Luis Leo, argentino, mayor de edad, soltero, nacida el 02/06/1982, con domicilio en calle Buenos Aires 841 Piso 11 "A" de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 29.403.084, únicos socios de la sociedad Publicidad King S.R.L. acordaron que esta última tendrá su domicilio real en calle Pichincha (ex Richieri) 172 de Rosario, el objeto de la misma será la explotación de agencia de publicidad, exhibición en vía pública, fabricación y venta de Carteles publicitarios e impresión digitalizada de imágenes publicitarias. Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y el acceso a sus libros. El año financiero de la sociedad terminará el 30 de abril de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario y el Balance General, el que se realizará de acuerdo con las normas contables e impositivas vigentes. La aprobación de Balances, nombramientos, remociones de gerentes y demás resoluciones que interesan a la sociedad se adoptará por mayoría de capital presente en las asambleas de socios y el cambio de objeto social, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán

optar: a) incorporar a los herederos del socio fallecido o representante del socio incapacitado en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación, o bien b) prescindir de los herederos del socio fallecido o incapacitado, abonándole la parte que le corresponda, en la siguiente forma: las cuotas de capital de acuerdo al valor que tengan, teniendo en cuenta el Inventario y Balance especial que se practicará al efecto y teniendo en cuenta el valor de los bienes en el momento del fallecimiento o de la incapacidad. En caso de que se disponga la liquidación de la sociedad, se realizará por los socios miembros quienes realizarán sus funciones hasta la completa liquidación de la sociedad, de acuerdo al derecho vigente. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento y en tal caso, y por unanimidad de socios restantes podrá optar en continuar con los negocios sociales prescindiendo del socio saliente, abonándole su parte en la forma y plazos determinados en la cláusula Décimo Segunda o proceder a la liquidación de la sociedad o vender las cuotas del socio que se retira a un tercero. Y en caso de duda o divergencia, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán un tercero que resolverá en forma definitiva e inapelable y si alguna de las partes fuere remisa en la designación del arbitro que le corresponda, se solicitará al Juez de Comercio del lugar la designación de uno que cumpla esta misión. Asimismo en reunión de fecha 15 de marzo de 2016 los socios referidos han resuelto rectificar algunos puntos del instrumento celebrado en fecha 04/12/2015 que quedarán redactados de la siguiente manera: Que el Sr. Guillermo Enrique García González transfiere 2228 cuotas de capital, representativas a \$22.280 y la nuda propiedad de 2640 cuotas de capital, representativas a \$ 26.400 de la siguiente manera: a Milagros García Fradua 1056 cuotas y la nuda propiedad de 880 cuotas, por \$19.360 pagados anteriormente, a Hernán Luis Leo 586 cuotas y la nuda propiedad de 880 cuotas, por \$14.660 pagados anteriormente, a Germán Leo Cernido 586 cuotas y la nuda propiedad de 880 cuotas, por \$14.660 pagados anteriormente, prestando asentimiento a las 3 cesiones expresadas las Sras. Adriana Lucía Fradua e Inés Isabel González. El Sr. Eduardo Luis Leo transfiere 470 cuotas de capital, representativas de \$ 4.700 por \$ 4.700 pagados anteriormente a Hernán Luis Leo y la Sra. esposa Clelia Balbuena presta su asentimiento. El Sr. Fernando Alberto Leo transfiere 470 cuotas de capital, representativas de \$4.700 por \$ 4.700 pagados anteriormente a Germán Leo Cerrudo y la Sra. esposa Elsa Inés Cerrudo presta su asentimiento a esta cesión. El Sr. Guillermo Enrique García González es titular exclusivo de 3.932 cuotas de capital, representativas

a \$39.320. El Sr. Eduardo Luis Leo es titular exclusivo de 3.930 cuotas de capital, representativas a \$39.300. El Sr. Fernando Alberto Leo es titular exclusivo de 3.930 cuotas de capital, representativas a \$ 39.300, la Sra. Milagros García Fradua es titular exclusivo de 1.936 cuotas de capital, de las cuales 880 cuotas es titular de la nuda propiedad, representativas de \$19.360 que son las que adquiere en este acto. El Sr. Hernán Luis Leo es titular exclusivo de 1.936 cuotas de capital, de las cuales 880 cuotas es titular de la nuda propiedad, representativas a \$19.360 que son las que adquiere en este acto. El Sr. Germán Leo Cerrudo es titular exclusivo de 1.936 cuotas de capital, de las cuales 880 cuotas es titular de la nuda propiedad, representativas a \$19.360 que son las que adquiere en este acto. El capital social de \$176.000 representado en 17.600 cuotas de capital de \$10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios se dividen así: Guillermo Enrique García González, 3.932 cuotas de capital representativas de \$39.320, Eduardo Luis Leo, 3.930 cuotas de capital representativas de \$39.300, Fernando Alberto Leo, 3.930 cuotas de capital representativas de \$39.300, Milagros García Fradua, 1.936 cuotas de capital de las cuales posee el dominio pleno de 1.056 cuotas y 880 cuotas es titular solo de la nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a Inés Isabel González, representativas de \$19.360, adquiridas en este acto, el Sr. Hernán Luis Leo es titular exclusivo de 1.936 cuotas de las cuales posee el dominio pleno de 1.056 cuotas y 880 cuotas es titular solo de la nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a Inés Isabel González, representativas de \$19.360, adquiridas en este acto, el Sr. Germán Leo Cerrado es titular exclusivo de 1.936 cuotas de las cuales posee el dominio pleno de 1.056 cuotas y 880 cuotas es titular solo de la nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a Inés Isabel González, representativas de \$19.360, adquiridas en este acto. La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Gerentes, designándose a Guillermo García González, Eduardo Luis Leo, Fernando Alberto Leo, Milagros García Fradua, Germán Leo Cerrudo y Hernán Luis Leo, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta de entre todos los nombrados, firmando al pie de la leyenda "Publicidad King SRL", requiriéndose acuerdo de todos los socios gerentes en forma expresa, cuando sea necesario gravar con derecho real de hipoteca o prenda algún bien de la sociedad, o comprar o vender algún inmueble, estándoles prohibido obligar a la sociedad en garantías de terceros o fianzas de cualquier naturaleza. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad en 10 años, a contar desde el 10/12/2015. La Sra. Inés Isabel González presta su consentimiento a las 3 cesiones de la nuda propiedad de las cuotas sociales de las que es usufructuaria a favor de Milagros García Fradua, Hernán Luis Leo y Germán Leo Cerrudo.

\$220 290812 May. 10

INTERVIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de Modificación de Contrato Social: 30 de octubre de 2015

Cedente: Pablo Andrés Barcelo

Cesionaria: Juan Carlos Barcelo y Liliana Graciela Rosalía, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el día 9 de julio de 1955, titular del D.N.I. N° 11.365.448, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 293 de Puerto General San Martín, de estado civil viuda.

Capital Social: por la cesión de cuotas operada, el capital social quedará conformado de la siguiente manera, a través de la modificación de la cláusula quinta: "Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) divididos en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10,00) de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Juan Carlos Barcelo, suscribe un mil ciento cuarenta (1140) cuotas de capital representativas de pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00); la socia Liliana Graciela Rosalía suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de pesos Seiscientos (\$ 600,00)".

\$ 190,08 290707 May. 10 May. 12

AROMAS Y SABORES DEL CAMPO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AROMAS Y SABORES DEL CAMPO S.A." s/Cambio de domicilio" -Expte. N° 615, Folio ... Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 3 de fecha 16 de Marzo de 2016, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Hipólito Yrigoyen 3699 de la ciudad de Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 02 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 290783 May. 10

VENACART S.A.

RECONDUCCIÓN

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 03 de Febrero de 2016, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 12 de diciembre de 2013, por Acta de Asamblea N° 35 de fecha 24 de junio de 2014 y por Acta de Asamblea N° 37 de fecha 02 de junio de 2015, los accionistas Alcides Juan Pochettino, L.E. 6.102.778, CUIT 20-06102778-6, nacido el 22 de febrero de 1929, argentino, domiciliado en calle Saavedra 658 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Juana Filomena Pergomet, de profesión comerciante y el señor Fernando Adhemar Giuliano, DNI 12.720.782, CUIT 20-12720782-0, nacido el 03 de noviembre de 1956, argentino, domiciliado en calle Córdoba 1830 5° piso de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante; han resuelto por unanimidad, lo siguiente:

1) Reconducción de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 1° y 2° del contrato social, los cuales quedarán redactado así:

“Artículo 1: La sociedad se denomina “VENACART S.A. continuadora por reconducción de la originaria sociedad anónima”, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.”

“Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad es de 80 (ochenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.”

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) dividido en doscientas mil acciones de Un Peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: Alcides Juan Pochettino cien mil (100.000.-) acciones de Un Peso (\$1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa Cien Mil Pesos (\$100.000.-) y Fernando Adhemar Giuliano cien mil (100.000.-) acciones de Un Peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa Cien Mil Pesos (\$100.000.-). Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días. Domicilio: Saavedra 615, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 122,76 290709 May. 10

COLUSSI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados “COLUSSI S.A. s/Designación de Autoridades”, Expte N° 85, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Colussi S.A. que gira con domicilio legal en Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 6 de fecha 22 de Febrero de dos mil dieciséis y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 26 del 22 de febrero de 2016, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Colussi, Romualdo Néstor, apellido materno Tórtul, D.N.I. N° 16.807.822, nacionalidad argentino, ocupación: Transportista, nacido el 22 de diciembre de 1963, estado civil casado, domiciliado en Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-16807822-7. Director Suplente: Vénica, Mariela Elizabet, apellido materno Sandrigo, D.N.I. N° 21.642.312, nacionalidad argentina, ocupación: Contadora Pública Nacional, nacida el 30 de diciembre de 1970, estado civil casada, domiciliada en Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 27-21642312-2; quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, secretaria. Reconquista, 29 de Abril de 2016. Miriam Graciela David, secretaria.
